



Nombre de alumno: Gabriela Calvo Alcázar

Nombre del profesor: Alejandra Torres López

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: problemas socioeconómicos contemporáneos

Grado: 3 Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 18 de junio de 2020.

TRATADOS INTERNACIONALES Y PLANES DE DESARROLLO

Son acuerdos legales entre las naciones que ayudan a facilitar relaciones de todo tipo entre ellas. Puede ser de muchas clases: de tipo económico, político, social, cultural, militar, etc. Actualmente, los más importantes son los que se refieren a la cooperación entre países para el desarrollo, los considerados países del tercer mundo y los llamados países emergentes. Los países con más recursos son más conscientes de que actualmente es importante la inversión en estos países y la relación con ellos porque son nuevos mercados en los que poder invertir.

Tratados internacionales en México

Se entiende por Tratado Internacional el “convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que su aplicación requiera o no la Celebración de acuerdo en Materias específicas, cualquier que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromiso”.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) envía los tratados a la consideración del Senado de la República. Cada tratado se acompaña de un memorándum que contiene los antecedentes del tratado y se explica su contenido si así se estima conveniente; las razones que se tuvieron para celebrarlo y los beneficios que se esperan de él.

El envío de los tratados a la Cámara de Senadores se efectúa a través de la Secretaría de Gobernación en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública con respecto a las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los otros poderes, es decir, que corresponde a la Secretaría de Gobernación servir de enlace entre los poderes de la Unión.

